

DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO A CUBRIR EN COMISIÓN DE SERVICIOS

DENOMINACIÓN: JEFE/A SECCIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y ACTIVIDADES JUVENILES (C.P. 17.204)

CONFIGURACIÓN:

▪ Naturaleza:	Funcionario
▪ Nivel:	24
▪ Complemento Específico:	C
▪ Tipo de Puesto:	Singularizado
▪ Forma de Provisión:	Concurso
▪ Adscripción a AAPP:	AP (Administración del Principado de Asturias)
▪ Adscripción a Grupo:	A1, A2
▪ Adscripción a Cuerpos y Escalas:	IN01
▪ Titulación académica:	-
▪ Formación específica:	-
▪ Sector:	11 (Atención Social)
▪ Subsector:	A-116 (Gest.proc.y ap. Admtrat./Inspec.pub y vigil. de serv. y activ./ Ord. y gest. De la atención social)
▪ Concejo:	ES/33/044 OVIEDO

DEPENDENCIA JERÁRQUICA:

Sección de Actividades Juveniles, Inspección y Programa Carné Joven
Instituto Asturiano de la Juventud
Dirección General de Juventud
Viceconsejería de Derechos Ciudadanos
Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos

FUNCIONES:

Gestionar, proponer e informar, así como desempeñar funciones de inspección en materia actividades juveniles de tiempo libre, instalaciones juveniles, escuelas de ocio y tiempo libre, entidades de participación juvenil, programa carné joven europeo del Principado de Asturias, así como coordinar, dirigir y controlar las actividades de las unidades dependientes.

CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN:

- Experiencia en tramitación de procedimiento sancionador.
- Experiencia en la elaboración de disposiciones de carácter general.
- Experiencia en gestión de subvenciones.
- Experiencia en contratación.
- Experiencia en gestión presupuestaria.
- Experiencia en el manejo de aplicaciones: Asturcón XXI, TESEO, Tributas y SITE.

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los/as empleados/as públicos/as interesados/as en ocupar el puesto descrito deberán enviar solicitud, acompañada de currículum vitae (en formato PDF), a la dirección de correo electrónico personal.ordenacionterritorio@asturias.org indicando en el asunto del mensaje APELLIDOS, NOMBRE y C.P. del puesto solicitado, en el plazo de siete (7) días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

La propuesta de nombramiento en comisión de servicios se realizará a favor del candidato/a que se estime más idóneo/a atendiendo a los méritos aportados que guarden relación con el contenido y funciones del puesto de trabajo. A tal fin se podrán realizar entrevistas y solicitar documentación complementaria a los/las candidatos/as para aclarar y/o verificar los datos y méritos recogidos en el Currículum Vitae.